

Ayazán

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 155 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de junio de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 000013330-12 que contiene: (i) Carta de fecha 02 de mayo del 2012 emitida por The Methodist Hospital Research Institute, (ii) Carta del 16 de abril del 2012 del Gerente General Latin America – Ilumina, (iii) Memorando Nº 065-2012-LA.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS fechado el 08 de mayo del 2012 del Coordinador Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular, (iv) Informe Nº 066-2012-DG-CNSP/INS del 14 de mayo del 2012 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (v) Informe Nº 559-2012-OEP-OGA/INS del 23 de mayo del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

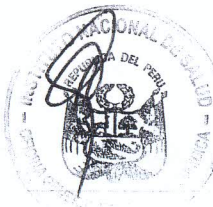
Que, mediante Carta de fecha 02 de mayo del 2012, The Methodist Hospital Research Institute; invita a don Carlos Patricio Padilla Rojas, al entrenamiento de análisis de micro arreglos de ADN "Análisis de la diversidad genómica en las poblaciones indígenas y mestizas peruanas", a realizarse en Houston Texas – USA, del 14 al 18 de mayo del 2012;

Que, con Carta del 16 de abril del 2012, el Gerente General Latin America – Ilumina, comunica que dicha Institución asumirá los gastos de pasaje y viáticos del 11 al 18 de mayo del 2012, a favor del profesional de la salud Carlos Patricio Padilla Rojas, para que asista al evento antes citado;



Que, en el Memorando Nº 065-2012-LA.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS del 08 de mayo del 2012, el Coordinador Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular, solicita autorización para el viaje por comisión de servicios del Biólogo Carlos Patricio Padilla Rojas al The Methodist Hospital Research Institute, en Houston, Texas;

Que, con Informe Nº 066-2012-DG-CNSP/INS de fecha 14 de mayo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento la designación del Blgo. Carlos Patricio Padilla Rojas, para que asista al entrenamiento de análisis de micro arreglos de ADN en el marco del proyecto de Investigación "Análisis de la diversidad genómica en las poblaciones indígenas y mestizas peruanas", a realizarse en Houston Texas – USA;



Que, con Informe Nº 559-2012-OEP-OGA/INS del 23 de mayo del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



N. REYES P.





Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 11 de mayo del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del servidor Carlos Patricio Padilla Rojas, Biólogo I, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que asista al entrenamiento de análisis de micro arreglos de ADN "Análisis de la diversidad genómica en las poblaciones indígenas y mestizas peruanas", a realizarse en Houston Texas - USA, del 11 al 18 de mayo del 2012

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y he devuelto al interesado. Registro N° 632 / 2012 / 05 / 01 / 2012
Lima, 01/05/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO